



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°517 -2023-MDL

Lurigancho, 07 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO;

VISTO: el Memorandum N°3180-2023-MDL/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N°167-2023-MDL/SGPRP de la Subgerencia de Prensa y Relaciones Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde está la de dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y a las ordenanzas; en tal sentido está dentro de las facultades municipales el otorgar reconocimiento a personas naturales o jurídicas que por su destacada labor así lo ameriten;

Que, mediante el Informe N°167-2023-MDL/SGPRP de la Sub Gerencia de Prensa y Relaciones Públicas, informa que el Sacerdote Salesiano Rolando Ramos Guija SBD, quien es Párroco de la Parroquia San Juan Bosco del Distrito de Lurigancho, Ordenado Sacerdote volcó su misión pastoral con mucha generosidad entre los pobres, en el interior del Cusco, y en Lima en el servicio pastoral entre los jóvenes y las familias de las Parroquias Salesianas del Callao, Magdalena del Mar y Chosica, haciendo de su preocupación principal escuchar y responder al clamor de los más necesitados. Durante su servicio en nuestra parroquia ha sabido gestionar y habilitar lugares para el culto: capillas y comunidades cristianas organizadas y con sólida formación; destacó su ardua labor y apoyo a los jóvenes y a los pobres en tiempos de COVID-19, a su ejemplo de convocatoria basada en la fe en Jesús, su honestidad, generosidad y su vocación para ayudar a los demás; además es considerado el “Director más longevo de la Congregación” pero con una vitalidad de un gran huancaíno. El Párroco Rolando Ramos Guija ha vivido como misionero los años más terribles que el Perú ha tenido en el tiempo del terrorismo y conoce lo que es el sufrimiento. El padre Rolando Ramos Guija, es una autoridad de la fe en el Distrito de Lurigancho;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a la Parroquia San Juan Bosco al cumplir 50 años de creación y por la destacada labor de los sacerdotes salesianos de alimentar la Fe de la comunidad de Lurigancho - Chosica al estilo de Don Bosco.

ARTICULO SEGUNDO. – **RECONOCER** al Padre Rolando Ramos Guija SBD, por su labor pastoral, social y espiritual en el Distrito de Lurigancho y **OTORGAR** la medalla de Persona Ilustre del Distrito de Lurigancho.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; y **DISPONER** a la Subgerencia de Gestión Tecnológica la publicación en el portal institucional www.munilurigancho.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Lurigancho la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LURIGANCHO - CHOSICA
Oswaldo Hernán Vargas Cuéllar
ALCALDE

